Convocatoria IVACE I+D 2026

Plazo de solicitud abierto hasta el 31 de marzo de 2026

Subvenciones para la puesta en marcha de proyectos desde la investigación industrial hasta el desarrollo experimental (TRL 1 al 7). **Se valorará el grado de avance en la escala TRL.**

Definiciones

- **Investigación industrial**: investigación planificada o estudios críticos encaminados a adquirir nuevos conocimientos y aptitudes que puedan ser útiles para desarrollar nuevos productos, procesos o servicios, o permitan mejorar considerablemente los ya existentes.
- **Desarrollo experimental**: adquisición, combinación, configuración y empleo de conocimientos y técnicas ya existentes -de índole científica, tecnológica, empresarial o de otro tipo- con vistas a la elaboración de productos, procesos o servicios nuevos o mejorados; puede incluir también actividades de definición conceptual, planificación y documentación de nuevos productos, procesos o servicios.

Modalidad de solicitud

- **PIDI-CV:** Proyectos de I+D realizados individualmente por PYME.
- **PIDCOP-CV**: Proyectos en colaboración entre varias empresas (grandes o PYMES).
- **Línea STEP**: Proyectos en tecnologías digitales, biotecnología o "deep tech".

Intensidad de las subvenciones

Tipo de Empresa	I+D Individual (PIDI-CV) y línea STEP	I+D Cooperación (PIDCOP) y línea STEP
Pequeña Empresa	Hasta 45%	Hasta 60%
Mediana Empresa	Hasta 35%	Hasta 50%
Gran Empresa	No elegible	Hasta 40%

Presupuestos mínimos y máximos

Tipo de proyecto	Presupuesto Mínimo	Presupuesto Máximo
Individuales I+D (PIDI-CV)	50.000 €	175.000 €
Individuales STEP (PIDISTEP-CV)	50.000 €	300.000 €
Cooperación I+D (PIDCOP-CV)	100.000 €	500.000 €
Cooperación I+D STEP (PIDICOPSTEP-CV)	100.000 €	800.000 €

Partidas de presupuesto financiables

a) **Servicios externos**: coste de contratos de investigación y desarrollo con organismos de investigación. Servicios de asistencia técnica, consultoría y equivalentes destinados de manera exclusiva a la actividad de investigación y desarrollo subvencionada.
b) **Adquisición de patentes y licencias**, no se apoya la adquisición de licencias de software.
c) **Personal propio**, se limita el coste horario del personal propio subvencionable a 50 euros/hora como máximo.
d) **Materiales**, de naturaleza consumible
e) **Gastos de amortización** del instrumental y equipamiento
f) **Gastos de auditoría ROAC**, máximo subvencionable de 1.200 euros, IVA excluido, siempre que dicho coste se haya incluido en el presupuesto presentado con la solicitud de ayuda.

Pago de las ayudas y pago anticipado

El IVACE procederá al pago de la ayuda una vez se haya ejecutado el proyecto al que estaba destinada, y siempre que haya verificado el cumplimiento de las obligaciones exigibles a la empresa beneficiaria.

El IVACE podrá **anticipar el pago de la subvención** concedida previa solicitud de la empresa beneficiaria, con arreglo a las siguientes condiciones:

- **Microempresas o pequeñas empresas**, hasta un 75% de la subvención concedida.
- **Medianas empresas**, hasta un 50% de la subvención concedida.

Será necesario en todos los casos la **constitución de una garantía del 25% del importe anticipado** ante la Caja de Depósitos y Fianzas de la Generalitat en Valencia, o en las delegaciones de la Agencia Tributaria Valenciana (ATV) en Alicante y Castellón.

Niveles TRL (Technology Readiness Levels)

Los proyectos deberán estar situados en niveles TRL (Technology Readiness Levels) entre 1 a 7, ambos incluidos. La descripción de TRLs será la utilizada por la Comisión Europea que se indica a modo de resumen:

- TRL 1: Principios básicos observados y reportados.
- TRL 2: Concepto y/o aplicación tecnológica formulada.
- TRL 3: Función crítica analítica y experimental y/o prueba de concepto característica.
- TRL 4: Validación de componente y/o disposición de los mismos en entorno de laboratorio.
- TRL 5: Validación de componente y/o disposición de los mismos en un entorno relevante.
- TRL 6: Modelo de sistema o subsistema o demostración de prototipo en un entorno relevante.
- TRL 7: Demostración de sistema o prototipo en un entorno real.

Temáticas de los proyectos

Todos los proyectos deberán estar encuadrado en alguno de los entornos de especialización contemplados para el IVACE en el ámbito de la I+D e innovación empresarial de la **Estrategia de Especialización Inteligente de la Comunitat Valenciana (S3CV):**

1. Hacia una economía circular y baja en carbono
2. Economía digital disruptiva
3. Comunitat Valenciana innovadora por su origen y destino
4. Innovación para las personas

Para los proyectos encuadrados en **la línea STEP**, además de las temáticas incluidas en la **Estrategia de Especialización Inteligente de la Comunitat Valenciana (S3CV), deberán estar incluidos en los siguientes ámbitos tecnológicos:**

1. **Tecnologías digitales**, incluidas las que contribuyen a las metas y objetivos del Programa Estratégico de la Década Digital para 2030, los proyectos plurinacionales definidos en el artículo 2, apartado 2, de la Decisión (UE) 2022/2481.
2. **Biotecnologías**, incluidos los medicamentos que figuran en la lista de la Unión de medicamentos esenciales y sus componentes.
3. **Investigación en tecnología profunda**, con potencial para ofrecer soluciones transformadoras, basadas en la ciencia, la tecnología y la ingeniería de vanguardia, con impacto en la economía circular.

En relación con lo anterior, las tecnologías se considerarán fundamentales si aportan al mercado interior un elemento innovador, emergente y de vanguardia con un potencial económico significativo; o bien si contribuyen a reducir o prevenir las dependencias estratégicas de la Unión.